

Proyecto de reajuste del gobierno incorporó norma que facilita la suspensión del Simce

El gobierno incorporó en el proyecto de reajuste público -que tiene un total de 129 artículos- una norma que, de ser aprobada, permitirá suspender o poner fin al Sistema de Medición de Calidad de la Educación (Simce) mediante un acto administrativo, sin la necesidad de pasar por Contraloría o por razones técnicas. Se trata del artículo 97 del

proyecto, que establece que "la aplicación de las evaluaciones a que se refiere este artículo estará sujeta a la disponibilidad de recursos contemplados en la Ley de Presupuestos. Para estos efectos, la Agencia de Calidad de la Educación, a través de una o más resoluciones exentas, visadas por la Subsecretaría de Educación, determinará la no aplicación de una o más evaluaciones, las que deberán fundarse tanto en lo establecido en este inciso como en razones de carácter técnico". Cabe señalar que tanto el Gobierno como el FA y el PC nunca han sido partidarios del Simce como instrumento de medición.



RUBÉN GARCIA